



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS
17.ª REUNIÓN
COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE NORMAS DE LA CMF Y POSIBLES
SUSTITUCIONES
TEMA 19.2 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Secretaría de la CIPF)

- [1] La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) estableció en su primera reunión, celebrada en 2006, uno de sus órganos auxiliares: el Comité de Normas (CN). La CMF también estableció el mandato y el reglamento del CN¹.
- [2] En su 16.ª reunión (2022), la última celebrada, la CMF confirmó la composición de este órgano auxiliar y las posibles sustituciones en el mismo. Sin embargo, algunos puestos han quedado vacantes y es posible que se deba examinar la situación de otros miembros para asegurarse de que sigan reuniendo los requisitos y aptitudes para desempeñarse como tales con arreglo al mandato y el reglamento.
- [3] Es necesario que se presenten nuevas candidaturas para cubrir los puestos vacantes. Todas las regiones deberán presentar sus candidaturas a través del mecanismo establecido para cada una de ellas o por conducto del Presidente del grupo regional de la FAO. El plazo para presentar las candidaturas ante la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) finaliza el 3 de marzo de 2023. Las candidaturas al CN tienen que ir acompañadas del *curriculum vitae* del candidato y una declaración de compromiso relativa al establecimiento de normas (disponible en el Portal fitosanitario internacional [PFI])², debidamente firmada.
- [4] En el reglamento del CN se dispone que:
- Los miembros del Comité deberán ser funcionarios superiores de organizaciones nacionales de protección fitosanitaria designados por las Partes Contratantes y tener títulos de aptitud en una disciplina científica biológica (o equivalente) en protección fitosanitaria, así como experiencia y conocimientos, especialmente sobre:*
- *el funcionamiento práctico de un sistema fitosanitario nacional o internacional;*
 - *la administración de un sistema fitosanitario nacional o internacional;*
 - *la aplicación de medidas fitosanitarias relacionadas con el comercio internacional.*
- Las Partes Contratantes están de acuerdo en que los miembros del CN dediquen el tiempo necesario a participar en forma periódica y sistemática en las reuniones.*
- [5] Pasaje del artículo 1:
- Cada región de la FAO podrá elaborar sus propios procedimientos para seleccionar sus miembros del CN. Dicha selección se notificará a la Secretaría de la CIPF y se presentará a la CMF para su confirmación.*
- [6] Pasaje del artículo 2:
- Cada región de la FAO, de acuerdo con sus propios procedimientos, nombrará candidatos para posibles sustitutos de los miembros del CN y los someterá a la confirmación de la CMF. Una vez confirmado, el nombramiento de estos posibles sustitutos mantendrá su validez durante los mismos plazos especificados en el artículo 3. Los posibles sustitutos deberán reunir las condiciones exigidas para los miembros en el presente reglamento. Cada región de la FAO indicará un máximo de dos*

¹ Mandato y reglamento del CN: <https://www.ippc.int/en/publications/1107/>

² Descargue la Declaración de compromiso del CN en: <https://www.ippc.int/es/publications/ippc-statement-commitment/>

posibles sustitutos. En los casos en que una región presente dos candidatos, deberá indicar el orden en que desempeñarían su función de sustitutos a tenor de este artículo.

[7] Pasaje del artículo 2:

Un sustituto ejercerá sus funciones hasta que finalice el mandato del miembro original y podrá ser presentado como candidato para mandatos adicionales

[8] Pasaje del artículo 3:

Los miembros del CN desempeñarán sus funciones durante un mandato de tres años. No podrán ejercer sus funciones durante más de dos mandatos, a no ser que una región solicite a la CMF una exención para permitir que un miembro de la misma región desempeñe un mandato adicional. En tal caso, el miembro podrá ejercer un mandato adicional. Las regiones podrán presentar solicitudes de exenciones adicionales para el mismo miembro, mandato por mandato. Los mandatos parciales desempeñados por los sustitutos no se considerarán como un mandato a efectos del presente reglamento.

[9] Pasaje del Apéndice 4 del informe de la séptima reunión de la CMF (2012): decisiones de la CMF relativas a la mejora del procedimiento de establecimiento de normas, decisión 21

La CMF debería permitir, y las regiones deberían fomentar, que se escalonaran los mandatos de los miembros del CN para garantizar la continuidad de los conocimientos especializados.

[10] Se debería tener en cuenta que en la octava reunión de la CMF, celebrada en 2013, se convino en que, a partir de 2014, los mandatos de los miembros del CN concluirían tras la reunión del Grupo de trabajo del mismo (CN-7), que normalmente se celebra en mayo.

[11] La CMF debería confirmar a cuatro posibles sustitutos de miembros del CN cuyos mandatos finalizan en 2022 o cuyos puestos están vacantes (véase el Anexo 1B):

- uno de la región de Asia;
- uno de la región de América Latina y el Caribe;
- uno de la región del Pacífico;
- uno de la región de Cercano Oriente.

[12] Además de los miembros sustitutos, la CMF debería confirmar también el orden en el cual se les convocará para los posibles reemplazos en cada región. La CMF debería tomar nota de que los posibles sustitutos de los miembros titulares del CN que concluyen su primer mandato pueden ser propuestos nuevamente para el cargo.

[13] Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* de la composición actual del Comité de Normas, que figura en el Anexo 1A, y de las posibles sustituciones en dicho Comité, que figuran en el Anexo 1B;
- 2) *confirmar* a los nuevos miembros o posibles sustitutos, según corresponda;
- 3) *confirmar* el orden en el que se irán incorporando los posibles sustitutos de cada región.

Anexo 1A: Composición del Comité de Normas

Región de la FAO	País	Nombre	Nombrado en / Nombrado nuevamente en	Mandato en curso / Duración	Final del mandato en curso
África	REPÚBLICA DEL CONGO	Sra. Alphonsine LOUHOUARI TOKOZABA	CMF-13 (2018) CMF-15 (2021)	Segundo mandato / tres años	2024
	MALAWI	Sr. David KAMANGIRA	CMF-11 (2016) CMF-14 (2019) CMF-16 (2022)	Tercer mandato / tres años	2025
	KENYA	Sr. Theophilus Mwendwa MUTUI	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
	GHANA	Sr. Prudence Tonator ATTIPOE	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
América del Norte	Estados Unidos de América	Sra. Marina ZLOTINA	CMF-10 (2015) CMF-13 (2018) CMF-15 (2021)	Tercer mandato / tres años	2024
	CANADÁ	Sr. Steve CÔTÉ	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
América Latina y el Caribe	BRASIL	Sr. André Felipe C. P. da SILVA	CMF-14 (2019) CMF-16 (2022)	Segundo mandato / tres años	2025
	COSTA RICA	Sr. Hernando Morera GONZÁLEZ	CMF-13 (2018) CMF-15 (2021)	Segundo mandato / tres años	2024
	ARGENTINA	Sr. Matías GONZÁLEZ BUTTERA	CMF-16 (2022)	Primer mandato / tres años	2025
	CHILE	Sr. Álvaro SEPÚLVEDA LUQUE	CMF-10 (2015) CMF-13 (2018) CMF-15 (2021)	Tercer mandato / tres años	2024
Asia	TAILANDIA	Sra. Chonticha RAKKRAI	CMF-14 (2019) CMF-16 (2022)	Segundo mandato / tres años	2025

	FILIPINAS	Sr. Gerald Glenn F. PANGANIBAN	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
	JAPÓN	Sr. Masahiro SAI	CMF-13 (2018) CMF-15 (2021)	Segundo mandato / tres años	2024
	CHINA	Sr. Xiaodong FENG	CMF-13 (2018) CMF-15 (2021)	Segundo mandato / tres años	2024
Cercano Oriente	IRÁN	Sra. Maryam JALILI MOGHADAM	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
	EGIPTO	Sr. Nader ELBADRY	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
	SUDÁN	Sr. Abdelmoneem Ismaeel ADRA ABDETAM	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
	TÚNEZ	Sr. Mohamed Lahbib BEN JAMÂA	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
Europa	BÉLGICA	Sr. Harry ARIJS	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
	ITALIA	Sra. Mariangela CIAMPITTI	CMF-14 (2019) CMF-16 (2022)	Segundo mandato / tres años	2025
	REINO UNIDO	Sr. Samuel BISHOP	CMF-13 (2018) CMF-15 (2021)	Segundo mandato / tres años	2024
	ISRAEL	Sr. David OPATOWSKI	CMF-1 (2006) CMF-4 (2009) CMF-12 (2017) CMF-15 (2021)	Cuarto mandato / tres años	2024
Pacífico Sudoccidental	NUEVA ZELANDIA	Sra. Joanne WILSON	CMF-14 (2019) CMF-16 (2022)	Segundo mandato / tres años	2025
	AUSTRALIA	Sra. Sophie Alexia PETERSON	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
	PAPUA NUEVA GUINEA	Sr. David Boas TENAKANAI	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024

Anexo 1B: Posibles sustituciones para el Comité de Normas

Las filas sombreadas indican los miembros cuyo mandato finaliza en 2022 o los puestos que están vacantes.

Región de la FAO	País	Nombre	Nombrado en / Nombrado nuevamente en	Mandato en curso / Duración	Final del mandato en curso
África	SIERRA LEONA	Sra. Raymonda JOHNSON	CMF-16 (2022)	Primer mandato / tres años	2025
	TANZANIA	Sr. Benignus Valentine NGOWI	CMF-16 (2022)	Primer mandato / tres años	2025
América del Norte	CANADÁ	Sr. Rajesh RAMARATHNAM	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
	EE. UU.	Sra. Stephanie DUBON	CMF-11 (2016) CMF-14 (2019) CMF-16	Tercer mandato / tres años	2025
América Latina y el Caribe	ARGENTINA	Sra. Melisa Graciela NEDILSKYJ	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
	(Sustituto 2) Vacante				
Asia	REPÚBLICA DE COREA	Sra. Mi Chi YEA	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
	(Sustituto 2) Vacante				
Cercano Oriente	SIRIA	Sr. Eyad MOHAMED	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
	(Sustituto 2) Vacante				
Europa	RUSIA	Sr. Kostantin KORNEV	CMF-14 (2019) CMF-16 (2022)	Segundo mandato / tres años	2025
	PAÍSES BAJOS	Sr. Martijn SCHENK	CMF-16 (2022)	Primer mandato / tres años	2025
Pacífico Sudoccidental	AUSTRALIA	Sra. Susie COLLINS	CMF-15 (2021)	Primer mandato / tres años	2024
	(Sustituto 2) Vacante				